



ORDENANZA N° 5494/92

VIS T.O:

El expediente N° 002-0-92; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se agrega nota de fecha 30 de Marzo del corriente año, mediante la cual el señor MORACIO G. OLIVER y señora JULIANA B. MELLINI DE OLIVER solicitan a este Honorable Concejo Deliberante autorización para habilitar la cochera de su vivienda sito en la calle Belgrano N° 1134 como local comercial para lo cual habían sido construida y como caso de excepción, adjuntando fotografías ilustrativas y recibos de haberes como jubilados.-

Que el presente expediente fue tratado en la Sesión Ordinaria N° 04/92 celebrada por el Cuerpo con fecha 27 de / Marzo del corriente año, habiéndose resuelto por UNANIMIDAD su remisión al Departamento Ejecutivo a los fines de que se expidan // las órdenes competentes del mismo.-

Que a fojas 5/7 se expidieron favorablemente las // órdenes técnicas de esta Municipalidad.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo mediante nota N° 0240 D.E./92, devuelve las actuaciones a consideración y resolución de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Planificación y Control de Gestión emitió su Despacho N° 117/92, dictaminando hacer lugar al pedido de excepción presentado, previa presentación ante las / dependencias que correspondiesen de la documentación técnica en el tiempo y forma reglamentadas; que este despacho fue ratificado // por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 23, celebrada por el // Cuerpo con fecha 21 de Agosto del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inci-
so a) de la Ley Provincial N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente
ORDENANZA

///2.-



-2-

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al señor HORACIO G. OLIVER, a utilizar /
----- la Cachera de su domicilio sito en la calle Belgrano N° 1134 de esta Ciudad, como local comercial, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631 y concordantes).-

ARTICULO 2º) El interesado deberá presentar ante las autoridades competentes del Departamento Ejecutivo los planos / debidamente aprobados y demás documentación que le sea requerida por éstas.-

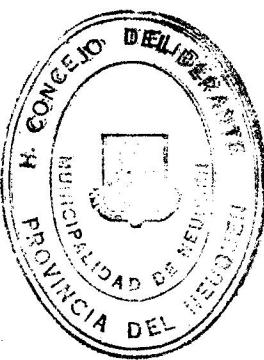
ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. N° 002-0-92).-----

ES COPIA:

1za.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS M. RODULFI



FDO: MUÑEZ
SIG.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°	5494/92
PROMULGADA POR DECRETO N°	1435/92
EXPT. N°	HCD - 002 - 0 - 92.
OBS.:	